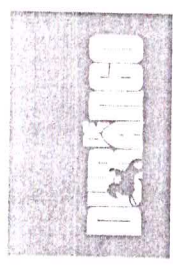


DEPENDENCIA U ORGANISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	TODAS LAS AREAS
AUDITORIA	REVISION DE ACTIVO FIJO
PERIODO	08 DE NOVIEMBRE DEL 2017

OBSERVACIONES

No.	OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO	MONTO OBSERVADO
1. DE LA REVISIÓN AL ACTIVO FIJO, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:			
1.1	Se detectó que varios activos no se encuentran en el área que marca el resguardo proporcionado por el Departamento de Patrimonio Municipal. Anexo #1	Se deberá proporcionar a esta Contraloría Municipal evidencia de que los activos ya se encuentran ubicados en su lugar de origen o de lo contrario que los mismos ya están reubicados en otras áreas. Se deberán tomar medidas de control interno para que los activos se encuentren en el área señalada, tomando en cuenta los resguardos del Departamento de Patrimonio Municipal.	S/C
1.2	Se observó que algunos activos no cuentan con la etiqueta de patrimonio o la misma se encuentra ilegible, lo cual no permite identificar los bienes de acuerdo al número de patrimonio que les corresponde. Anexo #2	Se deberá presentar a esta Contraloría Municipal evidencia documental y fotográfica en donde los activos antes mencionados ya cuentan con las etiquetas patrimoniales faltantes. En lo sucesivo se deberán tomar medidas de control interno para que todos los activos indiquen su número de patrimonio y que las etiquetas se encuentren legibles.	S/C



DEPENDENCIA U ORGANISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	TODAS LAS ÁREAS
AUDITORÍA	REVISIÓN DE ACTIVO FIJO
PERIODO	08 DE NOVIEMBRE DEL 2017

OBSERVACIONES			
No.	OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO	MONTO OBSERVADO
1.3	Se detectaron dos sillas metálicas arena con número de patrimonio IMM10 42115 y IMM10 42099 en el resguardo de bodega IMM10 7179 de los cuales se tiene un oficio de extravío y un recibo de pago de las mismas pero aun aparecen dentro de los resguardos del Instituto.	Se deberá presentar a esta Contraloría Municipal evidencia documental en donde los activos antes mencionados ya no se encuentran dados de alta en los resguardo del Instituto Municipal de la Mujer. En lo sucesivo se deberán tomar medidas de control interno para que todos los resguardos se encuentren actualizados según el Departamento de Patrimonio Municipal.	S/C
TOTAL MONTO OBSERVADO			S/C

La muestra de la revisión efectuada al Instituto fue de un 51%

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ PRESENTAR A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS.

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

 C. P. y M.A. MARÍA DEL ROCÍO MARRUFO ORTIZ
 CONTRALORA MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE FORMATO, DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.